

á \$ 361 35; 0 99 722 70.—5897 Un habilitado y tenedor de libros \$ 1 81; 960 65.—5898 Dos profesoras de perfeccionamiento de instrucción primaria, cada una á \$ 481 80; 1 32; 963 60.—5899 Dos ayudantes, á \$ 124 10; 0 34; 248 20.—5900 Un profesor para la clase teórico-práctica de telegrafía práctica \$ 1 32; 481 80.—5901 Una maestra de bonetería \$ 1 32; 481 80.—5902 Una profesora de escritura en máquina \$ 1 32; 481 80.—5903 Un profesor de dibujo y pintura aplicada á la industria \$ 1 32; 481 80.—5904 Un ayudante \$ 0 34; 124 10.—5905 Una maestra de modas \$ 1 32; 481 80.—5906 Una ayudante \$ 0 34; 124 10.—5907 Una maestra de bordado \$ 1 32; 481 80.—5908 Una ayudante \$ 0 34; 124 10.—5909 Una maestra de labores decorativas y objetos de fantasía \$ 1 32; 481 80.—5910 Una ayudante \$ 0 34; 124 10.—5911 Una maestra de flores artificiales \$ 1 32; 481 80.—5912 Una ayudante \$ 0 34; 124 10.—5913 Una maestra de costura fina en blanco \$ 1 32; 481 80.—5914 Una ayudante \$ 0 34; 124 10.—5915 Un maestro de pasamanería \$ 0 98; 357 70.—5916 Un ayudante \$ 0 34; 124 10.—5917 Un maestro de doraduría \$ 1 32; 481 80.—5918 Un ayudante \$ 0 34; 124 10.—5919 Servidumbre, cada mes, \$ 0 68; 816 00.—5920 Para alimentos de las alumnas \$ 4,200.—5921 Para gastos generales \$ 7,000.—Suma \$ 26,229 10.

SECCION LXX.—*Escuela Nacional de Ingenieros*.—5922 Un director \$ 5 48; 2,00 20.—5922 Un secretario, segundo jefe \$ 3 29; 1,200 85.—5924 Un profesor de matemáticas superiores \$ 3 95; 1,441 75.—5925 Un profesor de mecánica analítica \$ 3 29; 1,200 85.—5926 Un profesor de topografía y legislación de tierras y aguas \$ 3 95; 1,441 75.—5927 Un profesor de hidrografía general y meteorología \$ 3 29; 1,200 85.—5928 Un profesor de geometría descriptiva \$ 3 29; 1,200 85.—5929 Un profesor de mecánica aplicada \$ 3 29; 1,200 85.—5930 Un profesor de física matemática \$ 3 29; 1,200 85.—5931 Un profesor de aplicaciones de la electricidad \$ 3 29; 1,200 85.—5932 Un profesor de estereotomía carpintería y estructuras de hierro \$ 3 29; 1,200 85.—5933 Un profesor de procedimientos de construcción práctica y conocimiento y experimentación de materiales \$ 3 95; 1,441 75.—5934 Un profesor de hidráulica é ingeniería sanitaria \$ 3 95; 1,441 75.—5935 Un profesor de estabilidad de las construcciones (métodos analíticos y gráficos), con obligación de dirigir las obras de reparación del edificio \$ 4 94; 1,803 10.—5936 Un profesor de química analítica y docimasia \$ 4 94; 1,803 10.—5937 Un profesor de mineralogía, geología y paleontología \$ 4 11; 1,500 15.—5938 Un profesor de construcción y establecimiento de máquinas \$ 3 29; 1,200 85.—5939 Un profesor de química industrial y procedimiento de análisis respectivos \$ 3 29; 1,200 85.—5940 Un profesor de

vías de comunicación terrestre, túneles, obras de arte, etc. \$ 3 95; 1,441 75.—5641 Un profesor de vías de comunicaciones fluviales y obras hidráulicas de toda especie \$ 3 95; 1,441 75.—5942 Un profesor de geodesia y astronomía práctica \$ 3 29; 1,200 85.—5943 Un profesor de cálculo de probabilidades y teoría de errores \$ 3 29; 1,200 85.—5944 Un profesor de astronomía general y física y mecánica celeste \$ 3 29; 1,200 85.—5945 Un profesor de economía política \$ 3 29; 1,200 85.—5946 Un profesor de dibujo topográfico y geográfico \$ 3 29; 1,200 85.—5947 Un profesor de dibujo arquitectónico y de máquinas \$ 3 29; 1,200 85.—5948 Un profesor de dibujo de composición \$ 3 29; 1,200 85.—5949 Un preparador de las clases de química analítica é industrial \$ 2 74; 1,000 10.—5950 Un ayudante de práctica escolar de topografía, encargado de los gabinetes de topografía, geodesia, astronomía y meteorología \$ 2 74; 1,000 10.—5851 Un preparador, encargado de los gabinetes de mecánica y electricidad, ayudante en los trabajos prácticos escolares \$ 1 98; 722 70.—5952 Un ayudante de experimentación de materiales, encargado de los gabinetes de procedimientos de construcción y de los de vías de comunicación \$ 2 74; 1,000 10.—5953 Un encargado del gabinete de mineralogía \$ 1 98; 722 70.—5954 Un bibliotecario, alumno \$ 2 74; 1,000 10.—5955 Un tesorero \$ 2 74; 1,000 10.—5956 Un escribiente de la dirección \$ 1 65; 602 25.—Suma \$ 43,219 65.

*Prácticas generales*.—5957 Un profesor de práctica general de ingeniería civil \$ 8 22; 3,000 30.—5958 Un profesor de práctica general de ingenieros industriales y electricistas \$ 8 22; 3,000 30.—5959 Gastos de peones, transporte de instrumentos y otros de la práctica de ingeniería civil \$ 1,200 00.—5960 Gastos de la práctica de ingenieros industriales y electricistas \$ 500 00.—Suma \$ 7,700 60.

*Servidumbre*.—5961 Un conserje \$ 1 35; 492 75.—5963 Un portero \$ 0 83; 302 95.—5963 Dos mozos prácticos para las clases de química analítica é industrial, á \$ 302 95; 0 83; 605 90.—5964 Un mozo práctico para la clase de experimentación de materiales \$ 0 83; 302 95.—5965 Un mozo práctico para la clase de topografía, astronomía y meteorología \$ 0 83; 302 95.—5966 Tres mozos para el servicio de las clases y aseo de la escuela, á \$ 240 90; 0 66 722 70.—Suma \$ 2,730 20.

*Gastos*.—5967 Para la práctica de los diversos cursos al fin del año escolar \$ 4,000 00.—5968 Reparación y construcción del edificio \$ 6,000.—5969 Adquisición de libros para la biblioteca y suscripción á periódicos científicos \$ 800 00.—5970 Para los gastos de clases y oficinas de la escuela, y para compra y reparación de muebles \$ 500 00.—5971 Gastos de alumbrado del edificio, menores é imprevistos \$ 500 00.—5972 Para los gastos especiales de las clases de química analítica é industrial

\$ 420 00.—5973 Para reparación y conservación de los modelos y aparatos de la clase de mecánica \$ 300 00.—5974 Para gastos de las prácticas escolares de topografía, conservación y reparación de los aparatos é instrumentos de topografía, geodesia y astronomía \$ 420 00.—5975 Para reponer y conservar los aparatos é instrumentos de las clases de electricidad y para los gastos de éstos \$ 180 00.—5976 Para los gastos de las prácticas escolares de hidráulica é ingeniería sanitaria, y compra de algunos aparatos é instrumentos en esta clase de nueva creación \$ 360 00.—5977 Para los gastos de experimentación de materiales y reparación y conservación de los aparatos y colecciones de la clase de procedimientos de construcción práctica \$ 360 00.—5978 Para los gastos de práctica de la clase de estereotomía, carpintería y estructuras de hierro \$ 180 00.—5979 Para reponer y conservar los instrumentos de los observatorios meteorológico y magnético, y para gastos especiales de éstos \$ 80 00.—5980 Para el gabinete de la clase de vías de comunicación terrestre \$ 240 00.—5981 Para el gabinete de la clase de vías de comunicación fluvial \$ 240 00.—5982 Para reparar y conservar las colecciones é instrumentos de la clase de mineralogía, geología y paleontología \$ 240 00.—5983 Para compra de aparatos, máquinas, instrumentos, útiles, modelos y colecciones \$ 500 00.—Suma \$ 15,320 00.

*Escuela práctica de laboreo de minas y metalurgia en Pachuca.*—5984 Un profesor de metalurgia, administración y legislación minera . . . \$ 6 58; 2,401 70.—5985 Un profesor de laboreo de minas y de topografía subterránea, con obligación de acompañar á los alumnos á las visitas que hagan á diversos distritos mineros y metalúrgicos, y de dirigir la práctica de geología durante ese tiempo \$ 8 22; 3,000 30.—5986 Tres mozos, á \$ 240 90: 0 66; 722 70.—5987 Dos peones para la enseñanza práctica, á \$ 182 50: 0 50; 365 00.—5988 Gastos de alumbrado \$ 240 00.—5989 Manutención de quince caballos, á \$ 109 50: 0 30; 1,642 50.—5990 Construcciones y reparaciones enteramente indispensables del edificio, leña, carbón, curación y herraje de caballos y otros gastos imprevistos \$ 2,000 00.—5991 Para gastos generales en las expediciones á los centros mineros y metalúrgicos \$ 500 00; 10,872 20.—Suma . . . \$ 79,842 65.

SECCION LXXI.—*Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria.*—5992 Un director \$ 5 48; 2,000 20.—5993 Un secretario, prefecto superior \$ 3 29; 1,200 85.—5994 Un prefecto, encargado de las observaciones meteorológicas \$ 2 74; 1,000 10.—5995 Un subprefecto bibliotecario \$ 1 65; 602 25.—5996 Un tesorero, encargado de la contabilidad de las explotaciones rurales \$ 3 29; 1,200 85.—5997 Un escribiente \$ 1 65; 602 25.—5998 Un médico y encargado de las conferencias de higiene

\$ 1 65; 602 25.—5999 Un profesor de física y meteorología agrícolas \$ 3 29; 1,200 85.—6000 Un profesor de química agrícola \$ 3 29; . . . 1,200 85.—6001 Un profesor de mecánica agrícola \$ 3 29; 1,200 85.—6002 Un profesor de topografía, drenaje y riegos \$ 3 29; 1,200 85.—6003 Un profesor de agricultura general y especial \$ 3 29; 1,200 85.—6004 Un profesor de tecnología agrícola \$ 3 29; 1,200 85.—6005 Un profesor de botánica agrícola \$ 3 29; 1,200 85.—6006 Un profesor de zoología agrícola \$ 3 29; 1,200 85.—6007 Un profesor de construcciones rurales \$ 3 29; 1,200 85.—6008 Un profesor de economía, administración, contabilidad y legislación rurales \$ 3 29; 1,200 85.—6009 Un profesor de anatomía descriptiva \$ 3 29; 1,200 85.—6010 Un profesor de anatomía topográfica \$ 3 29; 1,200 85.—6011 Un profesor de patología externa \$ 3 29; 1,200 85.—6012 Un profesor de patología interna y microbiología \$ 3 29; 1,200 85.—6013 Un preparador de anatomía \$ 2 20; 803 00.—6014 Un preparador del gabinete de bacteriología \$ 2 20; 803 00.—6015 Un profesor de patología general \$ 3 29; 1,200 85.—6016 Un profesor de zoocenia, higiene y obstetricia \$ 3 29; 1,200 85.—6017 Un profesor de mariscalía, teórico-práctica, y jefe de clínicas \$ 3 29; 1,200 85.—6018 Un profesor de dibujo de máquinas y topográfico . . . \$ 3 29; 1,200 85.—6019 Un preparador de física, química y tecnología agrícola \$ 2 20; 803 00.—6020 Un profesor de conferencias sobre ciencias físicas y naturales, administrador de la hacienda anexa á la Escuela de Agricultura, y encargado de las prácticas de los alumnos \$ 4 11; . . . 1,500 15.—Suma \$ 32,733 20.

*Servidumbre.*—6021 Un conserje encargado del guardarropa \$ 1 65; 602 25.—6022 Un portero \$ 0 66; 240 90.—6023 Un cocinero \$ 0 83; 302 95.—6024 Un jardinero \$ 1 98; 722 70.—6025 Dos caballerangos, á \$ 365: 1 00; 730 00.—6026 Un mozo de oficios \$ 0 50; 182 50.—6027 Tres mozos de establo, á \$ 182 50: 0 50 547 50.—6028 Un refectolero \$ 0 50; 182 50.—6029 Cuatro mozos para las clases, á 146: 0 40; 584 00.—6030 Dos camaristas á \$ 1 46: 0 40; 292 00.—Suma 4,387 30.

*Gastos.*—6031 Alimentos para ocho empleados \$ 1,284 80.—6032 Pasturas, alumbrado y gastos menores de enfermería y establo \$ 80 00.—6033 Para compra de animales de raza \$ 1,000 00.—6034 Suplemento para el gasto de la explotación, defensa y mejoramiento de los terrenos anexos á la escuela de Agricultura, así como para la construcción del edificio \$ 10,000 00.—6035 Para compra y encuadernación de libros, suscripciones á periódicos extranjeros de agricultura y veterinaria para la biblioteca de la escuela \$ 400 00.—6036 Para la compra de máquinas, instrumentos y aparatos para los gabinetes y explotaciones agrícolas y rurales \$ 3,000 00.—6037 Para alumbrado, reparación de muebles, úti-

les y asistencia de cátedras, gastos de las oficinas de la escuela é impre-  
vistos \$ 2,800 00.—6038 Para práctica de los cursos \$ 3,000 00.—6039  
Para fomentar el jardín \$ 300 00; 22,584 80.—Suma \$ 59,705 30.

SECCION LXXII.—*Museo Nacional*.—6040 Un director, profesor de  
historia y arqueología \$ 4 11; 1,500 15.—6041 Un ayudante de historia y  
arqueología \$ 1 97; 719 05.—6042 Un profesor de arqueología, paleon-  
tología y mineralogía \$ 3 29; 1,200 85.—6043 Un profesor de botánica  
y zoología \$ 3 29; 1,200 85.—6044 Un ayudante naturalista \$ 1 97; . . .  
719 05.—6045 Un dibujante fotógrafo \$ 1 97; 719 05.—6046 Un teso-  
rero, secretario y tenedor de libros \$ 3 29; 1,200 85.—6047 Un bibliote-  
cario \$ 1 37; 500 05.—Suma \$ 7,759 90.

*Servidumbre*.—6048 Un conserje y moldador \$ 1 37; 500 05.—6049  
Un encargado de la imprenta \$ 1 32; 481 80.—6050 Un taxidermista  
\$ 1 65; 602 25.—6051 Un jefe de mozos \$ 0 99; 361 35.—6052 Un vi-  
gilante de criados \$ 0 83; 302 95.—6053 Dos mozos vigilantes, á . . .  
\$ 302 95; 0 83; 605 90.—6054 Catorce mozos para el aseo, á \$ 240 90:  
0 66; 3,372 60.—6055 Un portero \$ 0 83; 302 95.—6056 Un peón ba-  
rrendero \$ 0 40; 146 00.—Suma \$ 6,675 85.

*Gastos*.—6057 Para gastos de secretaría, conserjería, alumbrado,  
imprenta, encuadernación, publicaciones, compra de libros, de objetos  
para las diversas secciones, reparación y conservaciones de colecciones y  
del edificio, exploraciones científicas, etc., etc. \$ 10,000 00.—6058 Suel-  
do del inspector de monumentos \$ 8 22; 3,000 30.—6059 Un inspector  
de monumentos en el Estado de Chiapas \$ 2 74; 1,000 10.—6060 Un  
inspector de monumentos en el Estado de Yucatán \$ 2 74; 1,000 10.—  
6061 Un inspector de monumentos en el Estado de Oaxaca \$ 2 74; . . .  
1,000 10; 16,000 60.—Suma \$ 30,436 35.

SECCION LXXIII.—*Biblioteca Nacional*.—6062 Un director \$ 8 22;  
3,000 30.—6063 Un subdirector \$ 4 11; 1,500 15.—6064 Un oficial  
\$ 2 74; 1,000 10.—6065 Un oficial, tesorero y pagador \$ 3 29; 1,200 85.  
—6066 Cinco dependientes de libros, á \$ 481 80; 1 32; 2,409 00.—  
6067 Diez escribientes, á \$ 602 35; 1 65; 6,022 50.—Suma \$ 15,132 90.

*Biblioteca nocturna, dependiente de la Biblioteca Nacional*.—6068 Un  
encargado del servicio \$ 1 92; 700 80.—6069 Un adjunto \$ 1 37; 500 05  
—6070 Tres dependientes de libros á \$ 365; 1 00; 1,095 00.—Suma . . .  
\$ 2,295 85.

*Servidumbre*.—6071 Un conserje \$ 1 37; 500 05.—6072 Un jar-  
dinero \$ 0 81; 295 65.—6073 Un portero \$ 0 66; 240 90.—6074 Cua-  
tro mozos, á \$ 200 75; 0 55; 803 00.—Suma \$ 1,839 60.

*Gastos*.—6075 De oficio, cada mes \$ 86; 1,032 00.—6076 Para  
compra de libros y suscripciones \$ 5,000 00.—6077 Para impresiones

y encuadernaciones \$ 2,000 00.—6078 Para alumbrado de la biblioteca  
nocturna, cada mes \$ 54; 648 00. 8,680 00.—Suma \$ 27,948 35.

SECCION LXXIV.—*Gastos generales de Instrucción Pública*.—6079  
Para reparación de edificios y conclusión de obras pendientes \$ 6,000 00.  
—5080 Para ornato y reparación de la Biblioteca Nacional \$ 10,000 00.  
6081 Para funciones de premios \$ 8,000 00.—6082 Gastos extraordina-  
rios de Instrucción Pública \$ 40,000 00.—Suma \$ 64,000 00.

SECCION LXXV.—*Becas y pensiones*.—6083 Para ministrar, á juicio  
del Ejecutivo, auxilios en pequeñas cuotas mensuales, á jóvenes pobres  
que se dediquen á estudiar en las escuelas nacionales, así como para pen-  
siones en el extranjero y viáticos de los agraciados con estas pensiones  
\$ 12,000 00.

SECCION LXXVI.—*Subvención en el ramo de Instrucción Pública*.—  
6048 Para impresión de obras útiles para la Instrucción Pública  
\$ 5,000 00.—6085 A la Sociedad de Historia Natural, para sus publi-  
caciones \$ 1,000 00.—6086 Al Colegio de la Paz \$ 18,000 00; 24,000 00.  
—Suman las 1,086 partidas \$ 2,469,721 75.

RESUMEN DEL RAMO SEXTO.—Secciones. XXXVI. Secre-  
taría \$ 57,926 90.

*Justicia*.—XXXVII. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Fe-  
deral \$ 108,601 50.—XXXVIII. Juzgados de lo Civil \$ 66,683 25.—  
XXXIX. Juzgados de lo Criminal \$ 40,616 00.—XL. Juzgados Correc-  
cionales \$ 44,388 90.—XLI. Ministerio Público \$ 58,856 75.—XLII.  
Sección de Taquigrafía, adscrita al servicio del Jurado popular \$ 4,335 75.  
—XLIII. Juzgados menores de la Capital \$ 47,621 60.—XLIV. Registro  
Público de la Propiedad y del Comercio \$ 24,665 25.—XLV. Archivo  
Judicial \$ 5,474 55.—XLVI. Consejo Médico-legal y peritos Médico-le-  
gistas \$ 7,478 40.—XLVII. Boletín Judicial \$ 5,690 20.—XLVIII. Ser-  
vicio y gastos del Palacio de Justicia \$ 12,887 05.—XLIX. Juzgados fo-  
ráneos Menores \$ 25,794 60.—L. Administración de Justicia en el Ter-  
ritorio de la Baja California \$ 49,010 05.—LI. Administración de Justi-  
cia en el Territorio de Tepic \$ 54,826 45.—LII. Gastos del Ramo de  
Justicia \$ 45,000 00.—Suma \$ 601,930 30.

*Instrucción pública*.—LIII. Dirección General de Instrucción Prima-  
ria en el Distrito y Territorios federales \$ 45,791 55.—LIV. Escuelas de  
la Capital de la República \$ 318,042 75.—LV. Escuelas de las Prefec-  
turas del Distrito Federal \$ 403,245 45.—LVI. Escuelas en el Territorio  
de la Baja California \$ 66,374 70.—LVII. Escuelas en el Territorio de  
Tepic \$ 62,447 35.—LVIII. Gastos generales de Instrucción Primaria  
\$ 27,672 00.—LIX. Junta Directiva de la Instrucción Pública \$ 2,484 75  
—LX. Escuelas Normales para profesores. Profesoras y sus anexas